



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE SON SERVERA

1952 *Modificación del artículo 27 del Acuerdo aplicable al personal funcionario del Ajuntament de Son Servera, en relación a las becas para estudio*

El Pleno del Ajuntament de Son Servera, en la sesión ordinaria de día 18 de enero de 2019, acordó la modificación del artículo 27 del Acuerdo aplicable al personal funcionario, en relación a las becas para estudio.

En consecuencia, el artículo 27 de del Acuerdo aplicable al personal funcionario del Ajuntament de Son Servera (publicado en el BOIB núm. 12 de 01/24/2015 y modificado en el BOIB núm. 136 de 10/27/2016) pasa a tener la siguiente redacción:

"Artículo 27. Becas para estudio

1. El Ajuntament de Son Servera concede al personal funcionario y laboral que tenga hijos menores de dieciocho años una ayuda económica compensatoria de 43,33 euros mensuales para los gastos realizados con carácter general en la guarda, custodia y educación de éstos.
2. Cuando ambos miembros de la pareja tengan derecho a percibir esta ayuda, sólo uno lo puede hacer. "

De acuerdo con el acuerdo del Pleno del Ajuntament de Son Servera, de día 18 de enero de 2019, la modificación entrará en vigor al día siguiente de su aprobación, esto es, día 19 de enero de 2019.

Son Servera, 4 de març de 2019

El batle

Antoni Servera Servera

